

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE SUROCCIDENTE
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
PLAN FIN DE SEMANA**



Tesina

**“ACOMPañAMIENTO DE LA COORDINACIÓN TÉCNICO
ADMINISTRATIVA HACIA LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS DEL
DISTRITO ESCOLAR 10-03-07 DE MUNICIPIO DE ZUNILITO,
SUCHITEPÉQUEZ”.**

POR:

ERIK DANIEL LEMUS JEREZ

CARNÉ 200730558

Mazatenango, Septiembre de 2014.



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR OCCIDENTE
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
PLAN FIN DE SEMANA**



Tesina

**“ACOMPAÑAMIENTO DE LA COORDINACIÓN TÉCNICO
ADMINISTRATIVA HACIA LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS DEL
DISTRITO ESCOLAR 10-03-07 DE MUNICIPIO DE ZUNILITO,
SUCHITEPÉQUEZ”.**

POR:

ERIK DANIEL LEMUS JEREZ

CARNÉ 200730558

ASESORA:

LICDA. TANIA ELVIRA MARROQUÍN

Presentada ante las autoridades del centro universitario de sur occidente cunsuroc, de la universidad de san Carlos de Guatemala, previo a conferirle el título de:

LICENCIADO EN PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Mazatenango, Septiembre de 2014.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE SUROCCIDENTE

Autoridades de la Universidad De San Carlos de Guatemala - Centro Universitario de
Suroccidente

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo	RECTOR
Dr. Carlos Enrique Camey Rodas	SECRETARIO

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CUNSUROC

Dr. Alba Ruth Maldonado de León	PRESIDENTA
---------------------------------	------------

REPRESENTANTES DE DOCENTES

Ing. Agr. Luis Alfredo Tobar Piril	SECRETARIA
------------------------------------	------------

REPRESENTANTE GRADUADO DEL CUNSUROC

Lic. Ángel Estuardo López Mejía	VOCAL
---------------------------------	-------

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DEL CUNSUROC

Br. Cristian Castillo Sandoval	VOCAL
PEM. Carlos Enrique Jalel de los Santos	VOCAL



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR OCCIDENTE**

COORDINACIÓN ACADÉMICA

COORDINADOR ACADÉMICO

Msc. Carlos Antonio Barrera Arenales

COORDINADOR CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Msc. Bernardino Alfonso Hernández Escobar

COORDINADOR ÁREA SOCIAL HUMANÍSTICA

Lic. José Felipe Martínez Domínguez

COORDINADOR CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

Lic. Edin Aníbal Ortiz Lara

COORDINADOR CARRERAS DE PEDAGOGÍA

Msc. Nery Edgar SaquimuxCanastuj

COORDINADORA CARRERA DE INGENIERÍA EN ALIMENTOS

Dr. Maro Antonio del Cid Flores

COORDINADOR CARRERA DE AGRONOMÍA TROPICAL

Msc. Erick Alexander España Miranda

ENCARGADO CARRERA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Licda. Tania Maria Cabrera Ovalle

ENCARGADO CARRERA DE INGENIERÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL

Msc. Celso González

CARRERAS PLAN FIN DE SEMANA

ENCARGADA CARRERA TÉCNICO PERIODISTA PROFESIONAL

Msc. Paola Marisol Rabanales

ENCARGADO SECCION DE PEDAGOGÍA PLAN FIN DE SEMANA

Lic. Manuel Antonio Gamboa Gutiérrez



HOJA DE AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios, por haberme acompañado todos los días, protegerme durante todo mi camino y haberme dado fuerzas para superar obstáculos y dificultades

A la Universidad de San Carlos de Guatemala, por darme la oportunidad de estudiar en sus aulas y superar poco a poco los procesos para que hoy finalice una de mis metas finalizar una carrera a nivel de licenciatura.

A mis padres, por ser mis primeros maestros, por ser los guías en mis primeros pasos su amor incondicional y haberme apoyado en todo momento. Cuando llega la recompensa por un esfuerzo, que esto sea una recompensa a su apoyo.

A mis profesores, gracias por darme la oportunidad de hacer realidad este sueño compartido por su tiempo, su apoyo, así como también la sabiduría que me transmitieron en el desarrollo de mi formación profesional.

A mis compañeros y amigos, formaron parte de esta aventura y siempre estarán en mis recuerdos, por luchar juntos para cumplir este deseo compartir juntos los buenos y malos momentos y por todo el apoyo recibido.

A todas las personas que hicieron posible este proyecto muchas gracias por su apoyo y enseñanza, sin ustedes no hubiera sido posible.



HOJA DE DEDICATORIAS

A Dios:

Por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada paso que doy, por haberme dado salud y sabiduría para lograr mis objetivos.

A mis padres María Elizabeth Jerez y Raquel Lemus Alarcón:

Por el apoyo brindado en todo momento, los consejos, los valores, la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, por los ejemplos de perseverancia y constancia que los caracteriza y por el valor mostrado para seguir adelante, pero más aún, por el amor incondicional que me tienen.

A mis amigos:

Por apoyarnos mutuamente en nuestra formación profesional y que a pesar del tiempo y los obstáculos, seguimos siendo buenos amigos.

Finalmente a los docentes, aquellos que marcaron cada etapa de nuestro camino universitario, por impulsar el desarrollo de nuestra formación académica, por su gran apoyo y motivación para la culminación de nuestros estudios profesionales.

*“Las doctrinas, criterios y opiniones contenidas en el presente trabajo, son
responsabilidad exclusiva del autor”¹*

¹ Punto quinto del Acta No. 03 / 99 del 04 / 03 / 99 del Comité de Tesis de las carreras de Pedagogía del Centro Universitario del Sur Occidente.



ÍNDICE

CONTENIDO	No. PÁGINAS
INTRODUCCIÓN	01
CAPÍTULO I. Diseño de investigación	03
1.1. Planteamiento del problema	04
1.2. Definición del problema	07
1.3. Objetivo	08
CAPÍTULO II. Descripción metodológica	09
2.1. Descripción metodológica	10
CAPÍTULO III. Marco teórico	12
3.1. Educación	13
3.1.1. Principios de la educación	15
3.1.2. Fines de la educación	16
3.1.3. Tipos de educación	18
3.1.4. Sujetos que intervienen en el proceso educativo y sus obligaciones	21
3.2. Supervisión educativa	29
3.2.1. Tipos de supervisión	31
3.2.2. Etapas del proceso de supervisión	32
3.3. Análisis del proceso de acompañamiento hacia directores y docentes por parte de los supervisores educativos.	34
3.3.1. Finalidad del acompañamiento pedagógico y administrativo	37

CAPÍTULO IV. Análisis y discusión	38
CAPÍTULO V. Conclusiones y recomendaciones	45
5.1. Conclusiones	46
5.2. Recomendaciones	47
Referencias Bibliográficas	48

INTRODUCCIÓN

La tesina es el trabajo de graduación que debe realizar el estudiante para optar al título de licenciado (a). Es una investigación en la cual se realiza un análisis respecto a un problema determinado, que posteriormente se sustenta a través del contenido teórico y se contrasta con la información obtenida mediante la investigación de campo.

Con base en lo antes expuesto, el proceso de investigación titulado “Acompañamiento de la Coordinación Técnico Administrativa hacia las comunidades educativas del Distrito Escolar 10-03-07 de municipio de Zunilito, Suchitepéquez”, se llevó a cabo con la finalidad de determinar la influencia del acompañamiento pedagógico y administrativo por parte de los Coordinadores Técnicos Administrativos hacia miembros de la comunidad educativa, en este caso específicamente hacia docentes y directores.

Esta tarea de investigación se realizó por medio de la recolección de información y datos con directores y docentes del Distrito Escolar No. 10-03-07 del municipio de Zunilito, Suchitepéquez, información que forma parte de los cinco capítulos de los que está compuesta la tesina y que se explican a continuación.

En el Capítulo I se detalla todo lo correspondiente a la parte del diseño de investigación, el cual está conformado por el Planteamiento del problema, en el que se expone el contexto, los síntomas que el problema presenta, el conflicto entre lo ideal y la realidad para establecer la duda inquisitiva que nos invita a investigar; la definición del problema contiene las preguntas generadoras del proceso de investigación; asimismo se plantea el objetivo que se alcanzará con la realización de la investigación.

En el Capítulo II se realiza la Descripción metodológica, como bien lo indica su título, se describe o detalla la metodología que se utilizó en el proceso de investigación, entre las que podemos hacer mención se encuentran: la Investigación documental y la investigación de campo.

El Capítulo III está conformado por la información teórica que tiene relación con el tema investigado es decir el contenido que fundamenta la investigación y entre los temas se

encuentran: La educación, su fines, principios, sujetos que intervienen en el proceso educativo tales como: los estudiantes, los docentes, los directores, los supervisores educativos, los padres de familia y la comunidad en general, también se plantean las obligaciones que cada uno debe cumplir para el buen desempeño del proceso educativo.

En otro apartado, se presentan varias definiciones de supervisión, tipos de supervisión, proceso de supervisión y por último, el análisis respecto al acompañamiento por parte de los supervisores educativos hacia los directores y docentes del distrito a su cargo. Toda la información teórica es de gran importancia para fundamentar la importancia del tema o problema, en este caso se habla del acompañamiento por parte de los supervisores educativos o Coordinadores Técnicos Administrativos a docentes y directores de los Establecimientos educativos del Distrito Escolar 10-03-07.

El Capítulo IV comprende el Análisis y discusión entre la teoría investigada en el capítulo anterior contrastado con la realidad que se ejerce en el Distrito Escolar 10-03-07 basados en la información obtenida en las encuestas aplicadas a los directores y docentes del distrito, lo cual da respuesta a las interrogantes establecidas en la definición del problema.

En el Capítulo V se plantean las conclusiones y recomendaciones generadas de la investigación realizada.

Al final del informe se enumeran las fuentes de consulta para la elaboración del marco teórico, siendo estas las referencias bibliográficas consultadas para elaborar el contenido teórico, también se puede observar los anexos que contienen documentos que complementan el informe, entre los cuales se encuentran las cartas de solicitud dirigida al Coordinador Técnico Administrativo y a los directores para la autorización para encuestar al cuerpo docente bajo su cargo; asimismo, ejemplo de las boletas de encuestas aplicadas.

Capítulo I

Diseño de Investigación

CAPÍTULO I

Diseño de la Investigación

TÍTULO DE LA TESINA

“ACOMPañAMIENTO DE LA COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA HACIA LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ESCOLAR 10-03-07 DE MUNICIPIO DE ZUNILITO, SUCHITEPÉQUEZ”.

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Coordinación Técnico Administrativa del Distrito Escolar 10-03-07 del municipio de Zunilito, Suchitepéquez se encuentra ubicada en la 3ra. Calle 2-17 zona 1 del municipio antes mencionado, teniendo 6 años de funcionamiento.

Desde sus inicios a partir del año 2009 hasta la actualidad, ha estado a cargo de un mismo profesional de la educación quien se denomina Coordinador Técnico Administrativo, siendo el Profesor Carlos Filemón Samayoa Madrid, quien tiene bajo su cargo la atención de 8 establecimientos del nivel preprimaria, 8 del nivel primaria y dos del nivel medio, dirigidos por 11 directores puesto que hay establecimientos del nivel preprimaria anexas a las escuelas del nivel primario, a cargo de un mismo director o directora y aproximadamente 105 docentes, tanto en el renglón presupuestario 011 como del renglón 021 y 05 de todos los niveles. Asimismo, atiende a los padres de familia y a los estudiantes de los diferentes establecimientos educativos.

En el caso de los docentes que son directores por primera vez, evidentemente requieren una adecuada inducción respecto a su rol como administradores educativos y las actividades que como tal deben realizar, es ahí donde radica el papel principal que debe ejercer la Coordinación Técnico Administrativa del distrito, pues muchas veces los nuevos directores educativos desconocen e ignoran los procesos tanto legales como

pedagógicos que requieren su nuevo cargo, debiendo el Coordinador Técnico capacitar y orientar estas nuevas tareas asignadas a los directores; pero, muchas veces por descuidos de las dos partes interesadas esto no se realiza de la manera más correcta, otra de las funciones principales de la Coordinación Técnica es la transmisión de la información recibida por otras autoridades educativas, siendo la manera frecuente la transmisión de la información, las circulares donde se especifica la información o en algunos de los casos se les entregan únicamente una fotocopia del documento que envió el personal de la Dirección Departamental de Educación donde solicitan la información, para que conozcan los requerimientos emanados de estas oficinas y para saber cuáles son los procesos que deben realizar, también en ocasiones se opta por enviarlos con algún director (a) que tiene mayor experiencia para que les asesore en sus nuevas actividades.

De igual manera, cuando se realizan capacitaciones que el personal de la Coordinación Técnico Administrativa debe recibir, se solicita la compañía de una o dos personas a quienes ellos denominan enlace, pues estas personas seleccionadas son las responsables de la realización de las réplicas de dicha capacitación para los directores y docentes del distrito escolar.

Estos docentes son los encargados de transmitir la información y no las personas que laboran en la Coordinación Técnica Administrativa; básicamente ellos actúan como moderadores y no como actores directos en las capacitaciones.

En el caso de los docentes que actualmente están en los centros educativos, reciben capacitaciones y lineamientos de su rol como docentes, por parte de PROCAPS (proyecto de capacitaciones) y dependiendo de lo que ellos les informen, es lo que deben desarrollar en sus salones de clase, porque difícilmente reciben capacitaciones por parte del personal de la Coordinación Técnico Administrativa de su distrito.

Con lo antes mencionado, se puede evidenciar la importancia que tiene para los docentes y directores que se cumpla con el acompañamiento hacia ellos por parte de

los Coordinadores Técnicos Administrativos, porque son ellos los encargados de ejercer el proceso de supervisión, en el cual se supone que deben realizarse acciones de asesoría, de orientación, de seguimiento, coordinación y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje, en este orden de ideas, la Coordinación Técnico Administrativa debiera facilitar un adecuado asesoramiento hacia los miembros que conforman los establecimientos educativos (especialmente hacia los directores y docentes) para mejorar su desempeño laboral tanto en el área Técnico-Administrativa como en el área Técnico-Pedagógica.

Lastimosamente, en el ámbito educativo guatemalteco y específicamente en lo concerniente al Distrito Escolar 10-03-07, del municipio de Zunilito, departamento de Suchitepéquez, puede aseverarse que no se realizan las acciones antes mencionadas de asesoramiento y orientación que como Coordinación Técnica Administrativa se deben hacer hacia los directores y docentes del distrito, ya que las funciones desempeñadas por el personal que labora en la Coordinación Técnica Administrativa se reducen simplemente a actividades rutinarias, que consisten en recibir lineamientos de la Dirección Departamental de Educación, mismos que son transmitidos a los docentes, de tal forma que éstos últimos las ejecuten.

Con esto, se manifiesta que las funciones de supervisión escolar en nuestro país y más aún en el municipio de Zunilito, Suchitepéquez, solamente tienen que ver con trámites y procesos administrativos, pero no se ejecuta un verdadero proceso de supervisión y consecuente acompañamiento.

Cabe establecer, que no solo los administradores educativos o directores tienen dudas al desempeñar sus funciones, también en el área pedagógica se dan esos casos, actualmente en el Distrito Escolar 10-03-07, la responsabilidad de asesorar y acompañar al docente en sus actividades pedagógicas, queda a cargo de los directores que de igual manera en muy pocas ocasiones lo realizan y de la tarea de capacitar a esto docentes lo realiza únicamente algunas entidades específicas del Ministerio de Educación; difícilmente el personal de la Coordinación Técnico Administrativa los

asesora o capacita temáticas pedagógicas y si lo hace, las capacitaciones o talleres se desarrollan con directores para que ellos posteriormente, capaciten a sus maestros.

En términos generales, cabe enfatizar que la Coordinación Técnico Administrativa debe contemplar como finalidad primordial, mejorar la calidad educativa que se imparte en todos los centros educativos de su jurisdicción, tanto en los establecimientos Oficiales y Privados, pero si no existe un real proceso de supervisión, difícilmente se le puede brindar acompañamiento a los directores y docentes; en consecuencia, no se puede verificar el cambio o mejoramiento del servicio educativo que ellos desarrollan. Por eso, es importante y necesario que el personal que labora en la Coordinación Técnico Administrativa cumpla con sus funciones técnico/administrativas y técnico/pedagógicas, ya que con ello se ha de promover una eficiente y cordial relación entre los miembros de la comunidad educativa y verificar por ende, el cumplimiento de las responsabilidades de los directores y del personal docente.

Porello, esta investigación evaluará y determinará la influencia que posee el acompañamiento administrativo por parte de la Coordinación Técnico Administrativa, en los directores para su buen desempeño como administradores educativos y asimismo, el acompañamiento pedagógico por parte de la Coordinación Técnico Administrativa hacia los docentes, en su desempeño como educadores dentro de su salón de clases, investigación dirigida a los miembros de la comunidad educativa del Distrito Escolar 10-03-07 del municipio de Zunilito, Suchitepéquez.

1.2 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Esta investigación se orienta a responder las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuál es la influencia que ejerce el acompañamiento administrativo por parte de la Coordinación Técnico Administrativa hacia los directores de los establecimientos educativos del sector público del municipio de Zunilito, departamento de Suchitepéquez, para su buen desempeño como administradores escolares?

1.3 OBJETIVO

➤ GENERAL

- ✚ Analizar los beneficios que ejerce el acompañamiento administrativo y pedagógico por parte del personal de la Coordinación Técnico Administrativa, hacia los directores y docentes de los establecimientos educativos del Distrito Escolar 10-03-07, del municipio de Zunilito, Suchitepéquez.

➤ ESPECÍFICOS

- ✚ Evaluar la calidad del trabajo realizado en la Coordinación Técnica Administrativa del Distrito Escolar 10-03-07 del municipio de Zunilito, Suchitepéquez.
- ✚ Conceptualizar los criterios brindados por los Docentes y Directores para brindar posibles soluciones a las problemáticas existentes.
- ✚ Establecer el porcentaje de aceptación de la comunidad educativa hacia el proceso de supervisión realizado durante el último año escolar.

Capítulo II

Descripción Metodológica

CAPÍTULO II

2.1 DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

El estudio “Acompañamiento de la Coordinación Técnico Administrativa hacia las comunidades educativas del Distrito Escolar 10-03-07 de municipio de Zunilito, Suchitepéquez”, se desarrollará de la siguiente manera.

- ✓ Se realizó una investigación documental, dado que se revisó o investigo en libros relacionados con la Supervisión Educativa, Administración Educativa, asimismo, se consultó la legislación educativa vigente entre ellas: La Constitución Política de la Republica de Guatemala; Decreto 12-91 Ley de Educación Nacional; Acuerdo Gubernativo 123 “A” Reglamento de Supervisión Técnica Escolar, para recaudar la información y teorías relacionadas con el tema investigado, sus objetivos y funciones como acompañante y asesor Técnico-Administrativo y Técnico-Pedagógico, también la teoría relacionada a los derechos, obligaciones y funciones de los directores y docentes de los centros educativos.
- ✓ Se solicitó y obtuvo de la Coordinación Técnico Administrativa la estadística general de docentes del Distrito detallado por niveles y renglón al que pertenecen.
- ✓ Cuando se obtuvieron los datos reales de la cantidad de docentes del distrito, por nivel y renglón se calculó la cantidad necesaria a tomar como muestra de docentes y directores para encuestarlos, indagando la edad cronológica, la experiencia laboral que posee, el nivel académico y las interrogantes necesarias que contribuyan a determinar la influencia del acompañamiento pedagógico por parte del personal de la Coordinación Técnico Administrativa hacía con los usuarios de la misma.
- ✓ Se llevó a cabo el proceso de encuesta a un grupo de directores seleccionados con su boletas respectivas, para indagar con respecto a la edad cronológica que poseen, su

experiencia laboral, nivel académico e interrogantes que contribuyan a determinar la influencia que tiene en ellos y su desempeño como administradores educativos, el acompañamiento administrativo por parte del personal de la Coordinación Técnica Administrativa.

- ✓ Con los datos aportados por los informantes claves, se llegó a la discusión tomando en cuenta la base de la revisión bibliográfica realizada respecto al tema de la Supervisión Educativa, sus objetivos, sus funciones en el área Técnico-Administrativa y Técnico-Pedagógica, asimismo, de los derechos, obligaciones y funciones de los directores y docentes.

Capítulo III

Marco Teórico

CAPÍTULO III

3.0 CONTENIDO TEÓRICO

3.1 Educación:

En primera instancia, es importante destacar que la educación como proceso eminentemente social, constituye el cimiento para un aprendizaje de forma permanente y el desarrollo personal del estudiante. Respecto al tema Platón establece que *“La educación es el proceso que permite al hombre tomar conciencia de la existencia de otra realidad, y más plena, a la que está llamado, de la que procede y hacia la que dirige”*. (Casares, 2000).

Por su parte, para las Naciones Unidas, en el documento de Declaración Universal de los Derechos del Hombre, artículo 26, establece que *“La educación tiene que apuntar al pleno desarrollo de la persona humana y aun refuerzo del respeto por los derechos del hombre, y tiene que favorecer la comprensión, tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales o religiosos...para el mantenimiento de la paz”*. (Suárez, 2010). Por otro lado, la educación, según Kant, es un arte cuya pretensión central es la búsqueda de la perfección humana.

Con lo expuesto, se evidencia que cada autor define el término educación de diferente manera, pero todos coinciden en que la educación prepara al ser humano para afrontar de mejor manera la realidad que le espera, también se puede aseverar que si el ser humano recibe una educación de calidad, puede cambiar su realidad.

Cabe destacar que legalmente en nuestro país, la educación se comprende como un derecho inherente de toda persona humana, tal como se encuentra establecido en el Artículo 71 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

La educación también se percibe como un proceso multidireccional que permite la transmisión de conocimientos, experiencias, hábitos, costumbres, valores y actitudes, de una persona a otra o de generación en generación, coincidiendo con lo que plantea Willmann *“La educación es el influjo previsor, directriz y formativo de los hombres maduros sobre el desarrollo de la juventud, con miras a hacerla participar de los bienes que sirven de fundamento a la sociedad”*, porque el ser humano recibe conocimientos de diferentes personas y en diferentes lugares donde se desenvuelve, ya sea en el ámbito familiar (padres, hermanos, abuelos, tíos, etc.), en el ámbito social (amigos y vecinos) y actualmente, a través de los medios de comunicación masivos, por cuanto éstos transmiten conocimientos y una gran cantidad de información a todas las personas y de hecho, ejercen una considerable influencia en la niñez y juventud; dichos conocimientos se ven reflejados en las actitudes que ellos tienen, es decir, que por medio del proceso de educación, la persona va adquiriendo conocimientos que posteriormente pondrá en práctica en la sociedad y con las personas con quienes convive; es aquí donde se hace necesaria tener una buena formación educativa, no sólo basada en conocimientos teóricos, sino en valores y principios sólidos que puedan formar seres humanos útiles para la sociedad, que sean críticos de la realidad y contribuyan al cambio de la misma.

En este apartado cabe mencionar que Guatemala, lastimosamente *“tiene la tasa más alta de analfabetismo, respecto al nivel de escolaridad se estima que el promedio es de sólo 2.3 a 2.6 años. Incluso menor en los departamentos mayoritariamente indígenas (1.3 años).”*(MINEDUC, 2007). Las oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo no se hayan al alcance de la mayoría de la población guatemalteca, debido a la situación económica o geográfica, incluso el idioma es un obstáculo para las personas hablantes de los Idiomas Mayas, porque la Educación Bilingüe Intercultural no tiene suficiente cobertura para disminuir una de las debilidades que presenta el sistema educativo guatemalteco. Pese a todos los problemas que la educación afronta, en los últimos años se han creado nuevos establecimientos oficiales de todos los niveles, dándose el mayor

incremento en el Nivel Medio, Ciclo Básico y Diversificado con ejecución de la Política Educativa de Cobertura, pero se ha descuidado la calidad educativa, porque existe una oferta y demanda significativa del servicio educativo, pero no suficientes docentes preparados y contratados para brindar el mismo.

Es triste y lamentable la situación respecto al tema de educación en el que se encuentra nuestro país, es necesario que se brinde una educación de calidad a nivel nacional, porque la educación es la principal salida de un país subdesarrollado, ya que permite que la población se supere académicamente y con ello tenga más posibilidades de poseer un empleo, pero es mejor si tiene una educación de calidad para ser competente. Finalizando el tema de la educación, es importante citar las palabras del doctor Olmedo España Calderón “... entre más y mejor se estudia, las personas y la sociedad avanzan más rápidamente”. (España, 2007).

3.1.1. Principios de la educación:

La educación guatemalteca se fundamenta en varios principios establecidos en la Ley de Educación Nacional en el Artículo 1°, los cuales son:

La educación es un derecho inherente a la persona humana y una obligación del estado, tal como lo establece el Artículo 71 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

El respeto a la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos.

Tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo, este es el principio central del Currículo Nacional Base CNB, aplicado actualmente en el sistema educativo guatemalteco.

Se define y realiza en un entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural en función de las comunidades que la conforman. **Este principio se basa a los cuatro grupos étnicos que conforman nuestro país (Mayas, Garífunas, Ladinos y Xincas)**

También, es un proceso científico, humanístico, crítico, dinámico, participativo y transformador.

La educación es muy importante y necesaria para el desarrollo del ser humano, confirmándose esta idea con los Principios que rigen la educación guatemalteca, porque la educación aparte de ser un proceso multidireccional es un derecho inherente de la persona humana, porque los seres humanos nos educamos desde que nacemos y dejamos de educarnos hasta que perecemos, debiendo pasar por la educación escolar, misma que es obligación del estado brindarla gratuitamente sin discriminación alguna, cumpliendo con ello el principio de Respeto a la Dignidad Humana.

Actualmente el Ministerio de Educación de Guatemala, impulsa varios proyectos y programas que benefician a la población indígena de nuestro país, entre los cuales está: Respeto a la Diversidad Cultural y lingüística que debe desarrollarse en la educación, los lineamientos del mismo se encuentran planteados en el CNB que tiene como sujeto y centro del proceso educativo a los estudiantes, promoviendo la educación en el idioma materno de los habitantes, según el área geográfica donde se desarrolle el proceso educativo.

La educación guatemalteca debe regirse a cabalidad bajo los principios antes mencionados, porque si se respetan, puede darse un cambio en la educación que actualmente se imparte en los centros educativos de nuestro país, es necesario que se analicen los aspectos filosófico, antropológico, social, pedagógico y político en el aspecto educativo, para detectar errores y corregirlos.

3.1.2. Fines de la educación:

Con base al Artículo 72 de la Constitución Política de la República de Guatemala, se puede decir que “La educación guatemalteca tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal” (Constitución, 1985).Aunado a ello, el Decreto Legislativo 12-91 Ley de Educación Nacional, establece los siguientes fines de la educación:

- *Proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida.*
- *Cultivar y fomentar las cualidades físicas, intelectuales, morales, espirituales y cívicas de la población, basada en su proceso histórico y en los valores de respeto a la naturaleza y la persona humana.*
- *Fortalecer en el educando la importancia de la familia como núcleo básico, social y como primera y permanente instancia educadora.*
- *Formar ciudadanos con conciencia crítica de la realidad guatemalteca en función de su proceso histórico para que asumiéndola participen activa y responsablemente en la búsqueda de soluciones económicas, sociales, políticas, humanas y justas.*

Los centros educativos del país que brindan el servicio educativo, deben trabajar de tal manera que los fines de la educación mencionados anteriormente se cumplan, tomando como base el fin primordial el cual es, lograr el desarrollo integral de la persona humana. Asimismo, es fundamental que la educación que reciban las personas esté basada en principios y valores morales, como el respeto, la tolerancia, la responsabilidad, la puntualidad, el respeto a la familia, la puntualidad, la solidaridad, la cooperación, entre otros, también se debe velar porque el aprendizaje que obtenga le pueda ser útil en su diario vivir, es decir, que el aprendizaje sea significativo, porque solo de esta manera el estudiante

puede encontrarle un sentido a su formación personal y profesional, además, si se forman guatemaltecos preparados y competentes, ellos pueden tener un mejor nivel de vida, también pueden ser críticos de la realidad social en la que vivimos y participes del cambio, puesto que, se necesitan ciudadanos con conciencia social.

3.1.3. Tipos de Educación:

En uno de los apartados anteriores se hizo mención que la educación se concibe como un proceso multidireccional que permite la transmisión de conocimientos, experiencias, hábitos, costumbres, valores y actitudes, de una persona a otra o de generación en generación. El proceso de educación se puede dar de tres formas: una en los centros educativos de docentes a estudiantes; otra de instituciones que se dedican a impartir talleres para complementar conocimientos, aparte la que se da de padres a hijos; se puede decir que la educación se divide en tres tipos y son: Educación formal, educación no formal y educación informal, lo referente a cada uno de ellos se explicará a continuación.

Educación Formal:

A este tipo de educación se le conoce como formación reglada y es ofrecida normalmente por un centro educativo.

Es un proceso que tiene carácter integral, sistemático, intencional, planificado y reglado por las leyes educativas vigentes.

Características generales de la educación formal:

Su forma de presentación se orienta al establecimiento de las formas organizativas preestablecidas para su funcionamiento (Niveles educativos y grados escolares).

Su proceso es sistematizado y graduado.

Conjunta diversas expectativas sociales para garantizar el acceso y consecución de los servicios a la población.

- ✓ **Se delimita en periodos cronológicos.**
- ✓ **Se calendarizan las actividades a realizar durante todo el ciclo lectivo.**
- ✓ **Se manejan horarios específicos.**
- ✓ **Brinda acreditación cuando se aprueban las áreas del pensum, el cual es útil para seguir al grado superior.**
- ✓ **Pertenece a un modelo académico y administrativo dado a niveles en los que se divide el sistema.**

Con base a la estructura del Sistema Educativo Nacional y el Subsistema de Educación Escolar, la educación formal se encuentra constituida por cuatro niveles educativos, los cuales son:

- **1er. Nivel EDUCACIÓN INICIAL**

- **2do. Nivel EDUCACIÓN PREPRIMARIA**
 - Párvulos 1,2,3.

- **3er. Nivel EDUCACIÓN PRIMARIA**
 - 1ro. Al 6to. Grados
 - Educación acelerada para adultos de 1ra. A la 4ta. Etapas.

- **4to. Nivel EDUCACIÓN MEDIA**
 - Ciclo de Educación Básica
 - Ciclo de Educación Diversificada.

Educación no formal:

Es el tipo de educación sistemático, estructurado e intencional, en algunos casos puede llegar a complementar la educación formal o sustituirla.

Es el aprendizaje que no es ofrecido por un centro educativo y normalmente no conduce a una certificación. Este tipo de educación no se encuentra totalmente

institucionalizada pero sí organizada y representan actividades de carácter opcional, complementario, flexibles y variadas, raramente obligatorias.

Se dice que puede complementar la educación formal porque la persona estudia con el fin de desarrollar mejor sus habilidades, ampliar sus conocimientos para poder tener mejores oportunidades de empleo.

En algunos casos, sustituye la educación formal, porque las personas estudian para aprender un oficio ya que por algún motivo, no han tenido acceso a la educación formal o no la han culminado. Este tipo de educación se recibe a través de talleres, charlas, capacitaciones, sesiones de trabajo, conferencias, que pueden emitir una constancia de participación pero al participante no le es útil para estudiar un grado superior en la educación formal.

Educación informal:

Este tipo de educación no tiene un sistema específico, calendarización, niveles o edades para recibirla, no conduce a una certificación, pero puede ser intencional en la mayoría de casos.

Es el aprendizaje que se obtiene en las actividades cotidianas relacionadas con el trabajo, la familia o el ocio.

Aunque se mencionó que no tiene un sistema específico, es el tipo de educación que tiene mayor influencia, porque a través de ella se aprenden los hábitos, costumbres, expresiones, lenguajes y valores, expresados por otras personas (los padres, hermanos, amigos, vecinos, entre otros). Es en este tipo de educación donde se encuentra la influencia de los medios de comunicación masivos como la prensa, radio, televisión e internet.

Características generales de la educación informal:

- Es espontánea.

- Se da a través de la interacción del hombre con su medio ambiente.
- Dura toda la vida.
- No tiene tiempo ni espacio educativo definido.

3.1.4. Sujetos que intervienen en el proceso educativo y sus obligaciones:

En el proceso educativo los sujetos no son sólo los docentes, director y estudiantes, también las demás personas que interrelacionan con los mismos.

Cabe entonces mencionar, que los sujetos son los participantes en el proceso educativo, a quienes el nuevo currículo les da un Rol y obligaciones diferentes, todos en conjunto conforman la comunidad educativa, la cual la Ley de Educación Nacional, en su Título II, Capítulo III y Artículo 17, define como: *“la unidad que interrelacionando los diferentes elementos participantes del proceso enseñanza-aprendizaje, coadyuva la consecución de los principios y fines de la educación, conservando cada elemento su autonomía”*(Ley de Educación Nacional, 1991). dicha comunidad educativa está conformada por educandos, padres de familia, educadores, autoridades educativas y las organizaciones que persiguen fines eminentemente educativos, es decir, que no sólo el docente es responsable del aprendizaje de los estudiantes, sino los padres de familia y la comunidad en general, quienes son los que conforman el ambiente en el que se desarrollan diariamente los estudiantes. A continuación se describirá cada sujeto y sus funciones dentro del proceso educativo.

Estudiantes o educandos: Constituyen el centro del proceso educativo. Se les percibe como sujetos y agentes activos en su propia nación, porque construyen sus nuevos conocimientos a través de los aprendizajes previos, además de verlos como personas humanas que se despliegan como tales en todas las actividades, debiendo cumplir las siguientes obligaciones:

Obligaciones de los educandos:

- Participar en el proceso educativo de manera activa, regular y puntual en las instancias, etapas o fases que lo requieran.

- **Cumplir con los requisitos expresados en los reglamentos que rigen los centros educativos de acuerdo con las disposiciones que derivan de la ejecución de la Ley de Educación Nacional.**
- **Respetar a todos los miembros de su comunidad educativa.**
- **Preservar los bienes muebles e inmuebles del centro educativo.**

Docentes: Un docente es aquel individuo que se dedica a enseñar o que realiza acciones referentes a la enseñanza, aunque en el lenguaje cotidiano, el concepto suele utilizarse como sinónimo de profesor o maestro, aunque su significado no es exactamente igual. El docente o profesor es la persona que imparte conocimientos enmarcados en una determinada ciencia o arte. Sin embargo, el maestro es aquel al que se le reconoce una habilidad extraordinaria en la materia que instruye, pero ambos deben poseer habilidades pedagógicas para convertirse en agentes efectivos del proceso de aprendizaje.

El docente reconoce que la enseñanza es su dedicación y profesión fundamental, por lo tanto, sus habilidades consisten en enseñar de la mejor forma posible a quien asume el rol de educando. Cabe resaltar que existen docentes en todos los niveles, Preprimaria, Primaria y Media, que pueden ejercer su trabajo en la enseñanza oficial y privada; asimismo, pueden clasificarse los docentes según el área de aprendizaje que imparten según la especialización que posee.

Actualmente los docentes son facilitadores, guías y moderadores de la educación, median la información de los libros de texto entre los estudiantes, planifican el proceso pedagógico y lo llevan a la práctica con ayuda de los demás sujetos, su esfuerzo está encaminado a desarrollar los procesos más elevados del razonamiento y a orientar en la interiorización de los valores que permitan la convivencia armoniosa en una sociedad pluricultural. Para poder transformar la

educación “Los maestros deben emprender un proceso de valoración y profesionalización como gremio para recuperar su verdadera vocación y trascendencia social como líderes y agentes de cambio”. (Casares, 2000).

Obligaciones del docente:

- **Participa en el proceso educativo de manera activa, regular y puntual.**

- **Cumple con los requisitos expresados en los reglamentos que rigen los centros educativos de acuerdo con las disposiciones que derivan de la ejecución de la Ley de Educación Nacional.**

- **Participa en la planificación y realización de las actividades de las comunidades educativas.**
- **Regula los aprendizajes, favorece y evalúa los progresos; su tarea principal es organizar el contexto en el que se ha de desarrollar el sujeto, facilitando su interacción con los materiales y el trabajo colaborativo.**

- **Fomenta el logro de aprendizajes significativos.**

- **Enseña qué hacer, cómo, cuándo y por qué, ayudando a controlar la impulsividad, atendiendo las diferencias individuales.**

- **Desarrolla en los alumnos actitudes positivas a través de la práctica de valores.**

- **Diseña procesos de enseñanza-aprendizaje.**

- **Motiva al estudiante para mejorar su desempeño como tal.**

- **Facilita la comprensión de los contenidos desarrollados.**

Administradores escolares (Directores): En términos generales, el director de un centro educativo es la persona que tiene como principal tarea dirigir al personal o los individuos que se encuentran a su cargo y guiarlos de la mejor manera posible hacia la satisfacción del objetivo fijado.

En una nueva visión de dinámica pedagógica el director ocupa un lugar de suma importancia para la creación de una verdadera comunidad de enseñanza, ya que éste interviene de una manera decisiva en los procesos institucionales y debe ser guía de los procesos pedagógicos, mismos que deben estar ligados al mejoramiento de la calidad educativa y a impulsar la Transformación Curricular desde los procesos pedagógicos que facilitan.

Obligaciones del director:

- Tener conocimiento y pleno dominio del proceso administrativo de los aspectos técnicos-pedagógicos y de la legislación educativa vigente relacionada con su cargo y centro educativo que dirige.
- Planifica, organiza, orienta, coordina, supervisa y evalúa todas las acciones administrativas del centro educativo en forma eficiente.
- Asumir conjuntamente con el personal a su cargo la responsabilidad de que el proceso de enseñanza-aprendizaje se realice en el marco de los principios y fines de la educación.
- Controla, evalúa y aprueba programas de actividades especiales, complementarias, recreativas, deportivas y culturales.
- Evalúa el desempeño del personal docente.
- Organiza y aprueba el cronograma de actividades del año escolar.

- **Elabora y ejecuta el anteproyecto y proyecto de presupuesto de la unidad.**
- **Vela por el cumplimiento de las normas, procedimientos y reglamentos que rigen el centro educativo.**
- **Elabora y lleva el control de las estadísticas.**
- **Organiza y participa en talleres de actualización académica.**
- **Supervisa y lleva el control de los registros relativos a actas, matrículas, asistencia, entre otros.**
- **Promueve acciones conducentes al mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, basados en los resultados obtenidos de la evaluación estudiantil.**
- **Supervisa la ejecución de los planes y programas que garanticen la atención integral del niño.**
- **Rendir cuenta periódicamente al supervisor distrital del Ministerio de Educación y recibe información sobre actividades y normativas emanados por este organismo.**
- **Redacta y firma la correspondencia y documentación de la unidad.**

Padres de familia:

Son los primeros educadores y están directamente involucrados con la educación de sus hijas e hijos. Son los que apoyan a los docentes en la tarea de educar.

Lo más importante es su integración en la toma de decisiones y la comunicación constante con los docentes para resolver juntos los problemas que se presenten. La participación de los padres de familia en el proceso educativo es fundamental

para asegurar una educación de calidad para sus hijos, porque ellos pueden orientarlos en casa.

Funciones de los padres de familia:

- Ser orientadores del proceso educativo de sus hijos.
- Enviar a sus hijos a los centros educativos respectivos.
- Brindar a sus hijos el apoyo moral y material necesario para el buen desarrollo del proceso educativo.
- Informarse personalmente con periodicidad del rendimiento académico y disciplinario de sus hijos.
- Asistir a reuniones y sesiones las veces que sea requerido por el centro educativo.
- Colaborar activamente con la comunidad educativa de acuerdo a los reglamentos de los centros educativos.

Supervisor educativo: Es la persona responsable de dirigir el trabajo del equipo y para realizar su trabajo es indispensable que tenga una excelente relación de trabajo, esto implica respeto, cordialidad, comprensión y principalmente autoridad, de tal forma que estimule al equipo para que cumpla correctamente con las obligaciones. De la misma manera, el supervisor debe ser una persona con capacidad de ejercer un liderazgo genuino sobre los demás actores del proceso, debe ser capaz de establecer una acertada comunicación entre todas las áreas, además de poder crear equipos de trabajo altamente efectivos y transmitirles a estos de una forma clara la visión, objetivos y metas de la organización escolar que represente.

Los supervisores educativos como administradores distritales, tienen funciones ligadas al mejoramiento de la calidad educativa y a impulsar la Transformación curricular desde los procesos pedagógicos que facilitan. De manera muy general se puede decir que todo supervisor tiene cuatro grandes funciones que debe cumplir si quiere aplicar una correcta administración-supervisión y son las siguientes:

Proyectar: El supervisor debe programar o planificar el trabajo a realizar, establecer la prioridad y el orden, tomando en cuenta los recursos y el tiempo para hacerlo, de igual forma el grado de efectividad de sus colaboradores, así como la forma de desarrollar dicho trabajo dentro de su departamento. Proyectar en el corto, mediano y largo plazo, es uno de los pilares fundamentales para el éxito de cualquier supervisor.

Dirigir: Esta función comprende la delegación de autoridad y la toma de decisiones, lo que implica que el supervisor debe empezar las buenas relaciones humanas, procurando que sus instrucciones sean claras, específicas, concisas y completas, sin olvidar el nivel general de habilidad de sus colaboradores. Es importante que el supervisor educativo tome decisiones acertadas cuando delegue funciones, sin olvidar el asesoramiento y evaluación de las acciones delegadas, asimismo, debe establecer lineamientos claros para que el personal a su cargo realice las actividades eficientemente.

Desarrollar: Esta función le impone al supervisor la responsabilidad de mejorar constantemente a su personal, desarrollando sus aptitudes en el trabajo, estudiando-analizando métodos de trabajo, elaborando planes de dirección para el personal nuevo y antiguo, así elevará los niveles de eficiencia de los mismos, también aumentará la satisfacción laboral y motivará hacia el trabajo de alta calidad y productividad. Para cumplir con esta función, es necesario que el supervisor tenga conocimiento de la realidad en la que se desenvuelve su

personal para poder identificar las debilidades y convertirlas en fortalezas, de esta manera, se podrá tener un buen desarrollo del personal.

Controlar: Además de ser sinónimo de fiscalización, debe tomarse como una actividad para crear conciencia en los colaboradores para que sean cada uno de ellos los propios controladores de su gestión, actuando luego el supervisor como conciliador de todos los objetivos planteados, ya que, supervisar implica controlar. El supervisor debe evaluar constantemente para detectar en qué grado los objetivos trazados se están alcanzando y si los planes establecidos se están cumpliendo, es una función igualmente importante que las demás, porque a través de ella, se pueden controlar las acciones que se realizan.

Basados en el Acuerdo Gubernativo 123 “A” Reglamento de la Supervisión Técnica Escolar, las funciones de los supervisores distritales son las siguientes:

Técnicas: Las funciones técnicas son conocidas como actividades de campo, porque requieren que el supervisor tenga un acercamiento personal en los centros educativos para cumplir con lo siguiente:

- Participar en el planeamiento de la Supervisión técnica escolar del departamento, siendo responsable del desarrollo de la misma en sus respectivos distritos.
- Celebra reuniones planificadas con los directores y maestros de las escuelas de su jurisdicción, al iniciar y finalizar el periodo lectivo y cuantas veces sea posible durante el año.
- Elabora con los directores de las escuelas de su distrito el plan anual de actividades.
- Realiza visitas periódicas de supervisión en las escuelas preprimarias, primarias, secundarias, urbanas y rurales, que se encuentran en su distrito.
- Organiza cursillos con el fin de que directores y maestros conozcan nuevos métodos y técnicas de enseñanza.

- Elabora un informe anual sobre las actividades desarrolladas en su jurisdicción, para que sea incorporado al informe anual del departamento.
- Debe evaluar los recursos que se utilizan en la Supervisión Educativa.
- Orientar la labor docente, asimismo, coordinar programas y planes, también, promover el perfeccionamiento en el docente para cumplir con la finalidad de contribuir en el alcance de la Calidad Educativa.

Administrativas: Son las funciones que el Supervisor Educativo cumple en su rol como administrador educativo, ejecutando cada una de las etapas del proceso administrativo tales como: Planeación, coordinación, ejecución, control, asimismo, la redacción de documentos administrativos tales como: Providencias, resoluciones, oficios, circulares, solicitudes, actas, conocimientos, entre otros.

En la función administrativa, se deben realizar las siguientes actividades:

- Llevar un registro sobre los aspectos profesionales del personal de los establecimientos educativos.
- Propiciar relaciones favorables entre las escuelas y la comunidad.
- Cumplir y velar porque se cumplan las leyes, reglamentos y disposiciones del Ministerio de Educación.
- Informar al Supervisor técnico departamental de las anomalías y deficiencias que se adviertan en los establecimientos educativos, el resultado de las comisiones desempeñadas y los programas alcanzados.
- Elaborar estadísticas para hacer una mejor distribución de la población escolar.
- Intervenir en los problemas que surjan entre los miembros del personal docente y adoptar las medidas adecuadas para su solución.
- Organizar la gestión distrital.
- Practicar el liderazgo adecuadamente, también aplicar correctamente la toma de decisiones y ejecutar el proceso de supervisión escolar.

3.2. Supervisión Educativa:

La educación tiene como fin primordial el desarrollo de la persona humana, también que el aprendizaje adquirido sea permanente y significativo, es decir, que pueda ser aplicado en su diario vivir.

Cabe resaltar la importancia de las funciones que los sujetos o miembros de la comunidad educativa poseen, para el buen desarrollo del proceso educativo, entre los cuales se puede mencionar a los educandos (estudiantes), educadores (docentes), directores, padres de familia y Supervisores educativos, siendo los últimos los encargados de ejecutar el proceso de Supervisión educativa a nivel distrital, razón por la cual en el siguiente apartado, se compartirán diferentes definiciones de la misma.

Para Luis Arturo Lemus *“La Supervisión quiere decir coordinar, estimar y dirigir el desenvolvimiento de los profesores, para que por medio de ellos, se estimule a cada individuo a través del ejercicio de su talento hacia la más completa e inteligente participación en la sociedad a la cual pertenece”*(Lemus, 2000); **por otro lado, Kimball Loiles establece que** *“La función básica de la supervisión educativa es el mejoramiento de la situación de aprendizaje de los niños. Es una actividad de servicio que existe para ayudar a los maestros en el desempeño de su labor”* (Kimball, 2002), **respecto al tema, Imídeo Nérci percibe la supervisión escolar como la asistencia de parte del supervisor educativo hacia los docentes en las actividades pedagógicas, a manera de darles coordinación, unidad y continuidad, para que el centro educativo donde ellos laboran, alcancen con mayor eficiencia sus objetivos.**

Con base a la Ley de Educación Nacional, La supervisión educativa *“es una función técnico-administrativa que realiza acciones de asesoría, de orientación, seguimiento, coordinación y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje en el Sistema Educativo Nacional”* (Ley de Educación Nacional, 1991).

Basados en las definiciones planteadas por los autores citados anteriormente, se puede decir que el proceso de supervisión educativa se debe realizar con el fin de mejorar el servicio educativo que las escuelas, colegios e institutos ofrecen a la población, a través de la evaluación, coordinación, dirección e intervención del supervisor, también brindando asesoría, capacitación, observación, motivación, es decir acompañamiento a los docentes en su quehacer pedagógico.

Por todo lo antes mencionado, a la Supervisión Educativa se le considera la columna vertebral del Sistema Educativo, porque es la que sostiene el nexo entre la administración superior y la comunidad educativa. Es decir que asesora a los establecimientos educativos sobre la realización de actividades planteadas por el Ministerio de Educación y vela por el buen cumplimiento de las mismas.

3.2.1 Tipos de Supervisión:

Supervisión correctiva: Es el tipo de supervisión tradicional, la más autoritaria de todas, valiéndose de la imposición verticalista según la jerarquía, también tiene tratamiento fiscalizador. El supervisor que aplica este tipo de supervisión sólo trata de localizar errores y defectos para corregirlos de acuerdo a un reglamento y escala de sanciones, ya que es muy legalista, asimismo, su desempeño es fácil porque trata sobre supuestos o indicios y no investiga las verdaderas causas, tratando a las personas y casos con igualdad, sin distinguir las diferencias individuales y circunstancias (tiempo, lugar, estado de ánimo, etc.), generando un descontento y desilusión al no considerar las bondades, méritos y esfuerzos de los subordinados. Generalmente el supervisor se considera la persona que sabe y por consiguiente el supervisado debe acatar todo lo que se le indica, sin posibilidad de llegar a dialogar y buscar soluciones compartidas.

Supervisión Preventiva: Este tipo de supervisión se basa en que el supervisor debe estar alerta y capacitado para prever y evitar problemas o dificultades antes que sucedan. La previsión es tomada como un aviso de lo que puede suceder y no como una amenaza, ni llamada de atención; se da como sugerencias y

recomendaciones hábilmente expresadas. Es posible lograrlo con el respectivo y correcto planeamiento educativo.

Este tipo de supervisión en algunos casos, es mejor que el anterior, aunque no todos los problemas pueden preverse pero promueve el estudio y la investigación para renovar conocimientos y experiencias en el sentido de buscar la superación constante.

Supervisión constructiva: El supervisor que aplica este tipo de supervisión, siempre actúa con la intención de alentar antes que destruir, desaprobar o desmoralizar, a la vez que corrige, trata de recuperar gradualmente los aspectos educativos afectados, es decir que trata de buscar soluciones a los problemas de una manera integral, involucrando una serie de factores que inciden en el proceso enseñanza-aprendizaje. De tal manera, no se propone señalar fallas, sino buscar soluciones. Dicho de otra manera, si destaca los desaciertos de modo paralelo también las diferentes alternativas y sus causas, de la misma manera, ubicada la falta pero no lo pronuncia de inmediato si no tiene las medidas correctivas.

La aplicación de este tipo de supervisión depende de la personalidad del supervisor, de su actitud estimulante para proyectarse constructivamente, puesto que, se obtienen mejores resultados construyendo y no destruyendo.

Supervisión Creativa: Es el tipo de supervisión tomado como el más ideal, ya que trata de estimular al personal para una obra creadora dándole libertad de acción e iniciativa, procurando acrecentar en cada uno el espíritu de superación. El supervisor debe tratar de descubrir, desarrollar, guiar la capacidad creadora del supervisado, debe liberarlo de todos los sistemas tradicionales, prejuicios, esquemas fijos, autoritarismos, etc. Es la mejor que se adapta al concepto democrático de la educación, en cuanto responde a sus líneas y objetivos, no olvidando que la libertad no se desliga del control como etapa del proceso administrativo.

3.2.2Etapas del proceso de supervisión:

La supervisión educativa es el servicio técnico destinado al mejoramiento de la calidad y eficiencia de la educación, por medio de acciones de investigación, análisis, asesoramiento, orientación, y evaluación del proceso educativo y de su correcta administración.

En un correcto proceso de supervisión se deben cumplir tres etapas: **Planeamiento, Seguimiento y Control.**

Planeamiento: Esta etapa es la guía de toda la labor que se va a realizar durante un periodo lectivo, también puede hacerse de forma bimestral, trimestral, semestral o anual, según lo considere conveniente el supervisor educativo.

El diseño de planificación debe tomar en cuenta las normas y técnicas de supervisión vigentes. En el planeamiento se determina el ¿Para qué se va a supervisar?, ¿qué se va a supervisar?, ¿dónde se realizará la supervisión?, ¿cuándo? Y el ¿con qué se va a supervisar?, es decir, en esta etapa se establecen los objetivos a alcanzar, que pueden ser generales y específicos; el sujeto a supervisar o los establecimientos que se deben supervisar; las fechas en las que se supervisará y los instrumentos de supervisión que se utilizarán.

En su contenido, el planeamiento varía, ya que los supervisores educativos pueden elaborar un plan general, llamado también plan operativo anual, que contiene las actividades a realizar incorporando las del área técnica y administrativa, para la mayor organización de sus funciones.

Seguimiento (ejecución): El seguimiento es la segunda etapa en la labor del supervisor, pues ésta no sólo sigue el desarrollo de las propias actividades planificadas, sino también las actividades que se ejecutan según lineamientos específicos del Ministerio de Educación que deducen de los diversos programas.

El seguimiento es una labor permanente que se debe desarrollar durante todo el ciclo lectivo, a fin de asegurar la unidad y continuidad de las actividades escolares, ofrecer orientación y asesoramiento a los docentes. No basta con solo planificar las actividades que el supervisor educativo debe ejecutar, sino darle seguimiento, porque es de esta manera como se puede contribuir al mejoramiento de la educación.

Control o evaluación: La etapa de control o evaluación en el proceso de supervisión se debe realizar de forma continua, es en esta etapa del proceso cuando se verifica si se cumplen las actividades planteadas en la etapa de planificación y si están ejecutando como deben ser, es decir, que actúa sobre la base de los resultados del trabajo realizado.

Antes de realizar la evaluación de la supervisión es importante recordar lo siguiente:

La evaluación proporciona las bases para emitir juicios de valor que permitan tomar mejores decisiones.

Facilita la determinación del progreso logrado en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa.

Sirve para identificar las cualidades y deficiencias del trabajador y aplicar las medidas más convenientes.

Ofrece elementos de juicio para calificar la bondad de los métodos utilizados por el supervisor.

Permite tener bases científicas para reorientar el desarrollo de las actividades escolares.

Sustenta el planeamiento y ejecución de las actividades de realimentación necesarias para la corrección de problemas en la dirección del aprendizaje o en la conducción de la institución.

La evaluación debe concluir con un informe de supervisión.

3.3. Análisis del proceso de acompañamiento hacia directores y docentes por parte del Supervisor Educativo:

La supervisión educativa es el proceso que tiene como finalidad contribuir en la mejora de la educación, también en el logro óptimo de objetivos para impartir educación de calidad en los centros educativos, a través de la correcta ejecución del proceso administrativo el cual comprende las etapas de Planeamiento, seguimiento – ejecución, evaluación, aunado a ello, motivación, observación, dirección e intervención por parte de los supervisores hacia docentes y directores de los centros educativos, debe entenderse como orientación profesional y asistencia dadas a personas competentes en materia de educación, cuando y donde sean necesarias, tendientes al perfeccionamiento de la situación total de enseñanza – aprendizaje.

Con el proceso de supervisión a través de las visitas que los supervisores realizan a los centros educativos se dan cuenta de la realidad en la que se lleva a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje, se verifica si se cumple con los requerimientos del sistema acordes a la modalidad y nivel al que pertenecen, a través de las visitas los supervisores también pueden con mayor facilidad y eficiencia guiar el trabajo en equipo, estableciendo su autoridad y liderazgo positivo, asimismo es la manera de brindar una asesoría y acompañamiento directo a los docentes y directores, puesto que, al evaluar su desempeño laboral pueden ayudarles a detectar y corregir errores.

Cabe destacar que la mayoría de supervisores educativos establecen que por las múltiples funciones y actividades que deben realizar, se les hace difícil visitar todos los centros educativos a su cargo y llegan únicamente a los que son más accesibles, es decir, el área urbana, descuidando las demás instituciones educativas, situación que puede mejorar si se realiza lo que un artículo escrito por estudiantes de la AIU de

Maestría en Educación dicen: *“El supervisor educativo puede cumplir con todas las funciones que le competen si planifican su trabajo por cada área, tanto administrativa, técnica y pedagógica, además, deben elaborar cronogramas de las visitas a realizar a los centros educativos y sobre todo respetar las mismas”*(Ramírez, 2007).

Anteriormente se hace referencia de la visita de los supervisores a los centros educativos, ya que dicha actividad facilita la ejecución del acompañamiento pedagógico hacia docentes, el cual es comprendido como el acompañamiento que hace alguien a otro u otros a través de la enseñanza, aplicando técnicas y estrategias para llevar a cabo un desempeño óptimo. Dicho de otra manera, el supervisor con su experiencia y buen desempeño puede orientar mejor a los docentes en la realización de su quehacer pedagógico, compartiendo con ellos técnicas y estrategias que pueden desarrollar en su salón de clases.

Las reflexiones expresadas anteriormente corresponden a que el acompañamiento docente es una acción positiva que cada vez contrasta más con la realidad observada en las escuelas e institutos oficiales, debido a que la supervisión olvida esa función o pasa por alto esta actividad tan importante y que se hace tan necesaria por su carácter integral, ya que la misma unificaría y orientaría a todos los actores del proceso educativo hacia una meta clara. Asimismo, se hace importante que el supervisor analice que el supervisar no es sólo observar al docente cuando está desarrollando su clase y llenar una boleta para indicar si se cumple o no los requerimientos; sino que, puede hablar con él, preguntarle si tiene alguna duda de las funciones que debe desempeñar como docente, o si tiene actividades que se le dificultan realizar para darle una orientación más directa, situación que en nuestra realidad no se lleva a cabo, puesto que, los supervisores educativos se dedican más a las actividades administrativas que a las técnicas o de campo. Dejando claro, que el acompañamiento no se debe dar únicamente a docentes, también a los directores, porque son ellos los encargados de ejecutar el proceso administrativo dentro de la institución a su cargo y que de igual manera en ellos recae el proceso de supervisión a los docentes del centro educativo que dirige, ya que son ellos los jefes inmediatos de los mismos, porque si ellos como

administradores educativos no tienen orientación, no pueden dársela a sus subordinados.

Dicho entonces, el acompañamiento a docentes y directores de los centros educativos es un proceso intencionado y orientado hacia el mejoramiento de la calidad educativa, teniendo como foco primordial el mejorar el desempeño docente y administrativo, por lo tanto, es un proceso establecido que exige a los participantes un conocimiento compartido sobre la situación o problemática que se va abordar y una organización rigurosa del tiempo en el que se va a llevar a cabo, siempre teniendo objetivo el fortalecimiento profesional de los docentes, basados en el intercambio de experiencias entre el acompañante y el acompañado, sin distinción de niveles de superioridad y jerarquía, se produce a través del diálogo, a partir de la observación y evaluación del trabajo en el aula; implica poseer la capacidad para compartir, tener la disposición para establecer compromisos que ayuden a los participantes a crecer juntos.

3.3.1. Finalidad del acompañamiento pedagógico y administrativo:

- Mejorar el desempeño de los directores como administradores educativos.
- Corregir errores para el buen funcionamiento de la institución.
- Fortalecer a los docentes como líderes de cambio e innovación, para mejorar la calidad de aprendizajes de los estudiantes en su salón de clases.
- Genera y fortalece una cultura de modernización de la práctica pedagógica en la Institución Educativa, orientada hacia la mejora de la calidad del servicio educativo.
- Promover la resiliencia en los docentes, es decir, promover la capacidad de una persona o grupo para salir adelante a pesar de las dificultades.

Capítulo IV

Análisis y Discusión

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

Para dar respuesta a las interrogantes planteadas respecto a ¿Cuál es la influencia que posee el acompañamiento administrativo por parte de la Coordinación Técnica Administrativa, en los directores para su buen desempeño como administradores educativos? Y si ¿Influye el acompañamiento pedagógico por parte de la Coordinación Técnico Administrativa hacia los docentes, en su desempeño como educadores dentro de su salón de clases?, se desarrollaron células de encuestas dirigidas a directores y docentes del distrito escolar 10-03-07 del municipio de Zunilito, Suchitepéquez, las cuales fueron aplicadas a un total de 10 directores de 12 y 80 docentes de 104, de los diferentes niveles educativos, Nivel Preprimaria, Nivel Primaria y Nivel Medio, Ciclo Básico, tanto del área Urbana como Rural.

Es importante hacer referencia que, la educación se percibe como un proceso, en el cual la persona va adquiriendo conocimientos que posteriormente pondrá en práctica en la sociedad y con las personas con quienes convive, es aquí donde se hace necesaria tener una educación de calidad, dicha responsabilidad recae en los miembros de la comunidad educativa mencionando a los docentes, directores, padres de familia y Coordinadores Técnicos. Los docentes son los encargados de facilitar, guiar, moderar y mediar la información de los libros de texto hacia los estudiantes, hecho que si no se hace aplicando la metodología adecuada, no será significativo para el estudiantado; asimismo, los directores son los encargados de intervenir positivamente en las actividades realizadas por los docentes, porque son los encargados de guiar los procesos pedagógicos a través de la supervisión en los salones de clases y facilitar los recursos mínimos necesarios, situación que no resta responsabilidad a los Coordinadores Técnicos o Supervisores, puesto que son ellos los que tienen la responsabilidad de realizar el proceso de supervisión en los centros educativos, cabe citar las palabras de Luis Arturo Lemus quien establece que “*La Supervisión quiere*

decir coordinar, estimar y dirigir el desenvolvimiento de los profesores, para que por medio de ellos, se estimule a cada individuo a través del ejercicio de su talento hacia la más completa e inteligente participación en la sociedad a la cual pertenece. (Lemus, 2000).

Si lo que se quiere es establecer el nivel en que influye el acompañamiento por parte de los supervisores educativos a los directores y docentes, y si interviene en su buen desempeño laboral, es importante determinar si se lleva a cabo el proceso de supervisión a través de las visitas que los coordinadores o supervisores realizan a los centros educativos, porque al llevarlas a cabo se dan cuenta de la realidad en la que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, también pueden con mayor facilidad y eficiencia, guiar, asesorar y acompañar el trabajo de los directores y docentes.

La primera interrogante planteada a los directores y docentes fue respecto a si recibían supervisión por parte del personal de la Coordinación Técnico Administrativa, a lo que el 70% de directores y 81% de docentes encuestados respondió que sí pero que se daba una vez y en el mejor de los casos dos veces durante todo el ciclo lectivo, y el 30% de directores y 19% de docentes encuestados respondió que no recibían visitas, con la primer interrogante y las respuestas obtenidas, se puede evidenciar que los encargados de la supervisión educativa a nivel distrital del municipio de Zunilito, no cumplen en su totalidad las funciones técnicas o de campo y no ven las necesidades, ni la realidad en la que se desenvuelven los educandos dentro de los centros educativos; tampoco evalúan el desempeño de los docentes y directores; sus actividades se reducen a las administrativas o de oficina.

Se indagó con los directores respecto a si tienen conocimiento de las funciones que deben realizar como administradores educativos, a lo que el 100% respondió que sí y mencionaron que entre ellas están ejecutar correctamente la etapa de planeación, organización, ejecución y control, requeridos el proceso administrativo, para que el funcionamiento del centro educativo sea bueno, además les corresponde dar solución acertadamente a los problemas que se presentan tomando decisiones correctas, aunque no siempre benefician a los docentes.

Con ambos sujetos del proceso educativo se les preguntó si recibían capacitaciones por parte del personal de la supervisión, a lo que el 100% de los directores y el 76% de los docentes respondieron que sí, coincidiendo ambos en que se realiza una o dos veces al año, y las temáticas que se imparten son: El proceso de planificación basados en el CNB, Reglamento de evaluación, eso en el caso de los docentes; para los directores los temas que se imparten son: El Liderazgo y Manejo de fondos. Considerando las respuestas de ambos, se puede constatar que las temáticas que se imparten siempre son las mismas y que no se cumple con la función técnica de impartir cursillos, capacitaciones o talleres a docentes y directores para que compartan experiencia y aprendan nuevos métodos y técnicas de enseñanza, si no se innova en la temática, no se pueden esperar cambios positivos en el ciclo escolar.

También se les preguntó si consideraban necesario el acompañamiento por parte de la supervisión educativa de su distrito para desempeñar mejor sus funciones administrativas y docentes, a lo que el 100% de directores y docentes respondió que sí, porque eso les beneficia mucho para mejorar su desempeño, con ello pueden aplicar mejores métodos y técnicas, debido a que la experiencia personal del coordinador técnico y con la que ha adquirido con las demás visitas a los centros educativos, puede mejorarse la calidad educativa. Coincidiendo con la investigación teórica respecto al acompañamiento, el cual es comprendido como el acompañamiento que hace alguien a otro u otros a través de la enseñanza, aplicando técnicas y estrategias para llevar a cabo un desempeño óptimo, es decir que, el coordinador técnico con su experiencia y buen desempeño puede orientar mejor a los docentes en la realización de su quehacer pedagógico, compartiendo con ellos técnicas y estrategias que pueden desarrollar en su salón de clases. Visto de cualquier perspectiva, el acompañamiento es una acción positiva que cada vez contrasta más con la realidad observada en las escuelas e institutos oficiales del distrito escolar 10-03-07, debido a que el coordinador deja por un lado el desarrollo de estas funciones o pasa por alto estas actividades tan importantes y que se hacen tan necesarias para mejorar la educación, porque llevando a cabo el acompañamiento se orienta a todos los actores del proceso educativo hacia una meta

clara. Respecto al acompañamiento Brigg señala que *"La supervisión es el acompañamiento pedagógico cuyo objetivo es orientar a través de procesos técnicos, desarrollar destrezas y mantener la sensibilidad a través de las relaciones humanas"*, retomando la idea que, sin supervisión directa no puede establecerse el acompañamiento.

Al cuestionar a los directores sobre si en su rol como administradores educativos existen algunas actividades o procedimientos que le son difíciles de realizar, el 60% dijo que sí, porque cada año cambian algunos procesos, pero en algunas ocasiones no reciben la inducción necesaria para cumplir a cabalidad con estos requisitos, también lo referente a los interinatos, los inventarios y algunos procesos que se deben realizar electrónicamente, puesto que, por la carencia de conocimientos tecnológicos o por ser de primer ingresos, esos procedimientos dificultan su labor administrativa. Igualmente se les preguntó que si en su desempeño como directores y docentes tenían alguna duda de lo que deben realizar, acudían a la supervisión educativa para aclararla y que se les oriente mejor, el 80% de directores y el 30% de docentes dijo que sí, porque ellos son la máxima autoridad distrital y es a ellos a quien se debe acudir en caso de que surjan dudas, y el 20% de directores aunado al 70% de docentes dijeron que no, que ellos preferían consultar sus dudas con otros compañeros directores o docentes, o a la Dirección Departamental de Educación. Es evidente la contradicción de los directores y docentes, puesto que no todos acudirían a la Coordinación Técnica Administrativa a solicitar información y despejar sus dudas, si es ahí donde se les debe brindar todo tipo de orientación, ya que son la conexión entre las autoridades superiores y la comunidad educativa.

A las personas encuestadas también se les preguntó si los planes y programas implementados por el Ministerio de Educación son coordinados y monitoreados por el personal de la Coordinación Técnica Administrativa de su distrito, a lo que el 80% de directores y 45% de docentes respondieron que sí, pero que en algunas ocasiones son autoridades directamente de la Dirección Departamental de Educación, dicha información constituye parte del informe que ellos como personal de Coordinación

Técnico Administrativa deben enviar a la Dirección Departamental de Educación, actitudes que evidencian que la preocupación más importante que ellos tienen es cumplir con los informes que les solicitan y no la forma y calidad con la que se realizan las actividades.

Como última interrogante que se les hizo a los encuestados fue ¿Qué tipo de supervisión considera usted que se aplica en la Supervisión educativa de su distrito? a lo que el 60% de directores y 50% de docentes dijo que correctiva, puesto que el coordinador técnico administrativo procede a sancionar las faltas cometidas por los directores y docentes, cumpliendo con la aplicación de los reglamentos y acuerdos vigentes, cabe mencionar que algunos directores respondieron que existen preferencias en la aplicación de las sanciones, pero que siempre su actuar es correctiva. El 20% de directores y 20% de docentes establecen que la supervisión que se aplica en el distrito es preventiva, porque en algunos casos se dan las pláticas o reuniones de directores para discutir algunos temas que pueden servir para prevenir errores; sumando a ello que el 20% de directores y el 30% de docentes establecen que la supervisión que se aplica es constructiva porque se necesita la participación de todos para establecer lineamientos de la realización de algunas actividades. Si bien es cierto, la mayoría de los encuestados coincide que la supervisión de su distrito es correctiva y basados en la investigación documental que se realizó en el capítulo anterior, ese tipo de supervisión es tradicional, la más autoritaria de todas, valiéndose de la imposición verticalista según la jerarquía, teniendo tratamiento fiscalizador, en el cual el supervisor sólo trata de localizar errores y defectos para corregirlos de acuerdo a un reglamento y escala de sanciones, ya que es muy legalista, características que los propios encuestados manifestaron. Otros encuestados dijeron que en algunos casos la supervisión es constructiva y preventiva, dependiendo de la circunstancia en la que se encuentre.

Es significativo recordar que la investigación titulada “Acompañamiento de la Coordinación Técnico Administrativa hacia las comunidades educativas del Distrito Escolar 10-03-07 del municipio de Zunilito, Suchitepéquez”, pretende lograr el objetivo trazado, el cual es “Analizar el nivel de influencia que ejerce el acompañamiento

administrativo y pedagógico por parte del personal de la Coordinación Técnico Administrativa, hacia los directores y docentes de los establecimientos educativos del Distrito Escolar 10-03-07, del municipio de Zunilito, Suchitepéquez.”, respondiendo a la siguiente interrogante: ¿Cuál es la influencia que ejerce el acompañamiento administrativo por parte de la Coordinación Técnico Administrativa hacia los directores de los establecimientos educativos del sector público del municipio de Zunilito, departamento de Suchitepéquez, para su buen desempeño como administradores escolares? Basados en las respuestas obtenidas en las encuestas aplicadas a los administradores educativos se puede decir que el acompañamiento por parte de la supervisión educativa hacia ellos es muy relevante y que en el distrito se hace necesaria, porque no se realizan visitas directas a los centros educativos y si se brindan talleres o charlas se hacen únicamente con las temáticas que ellos determinan y no las que realmente se necesitan, también se establece que no todos acudirían a la coordinación para aclarar dudas relacionadas a sus funciones.

Con relación a la influencia que ejerce en el desempeño docente se puede definir lo siguiente, con base en la información brindada en su totalidad de los encuestados respondieron que sí, porque ellos realizan su trabajo, pero si no hay supervisión muchas veces es difícil observar los errores cometidos por sí mismos, no se les brinda o comparte ideas nuevas o metodología a utilizar, es decir que si los docentes recibieran acompañamiento pedagógico por parte de la coordinación técnica de su distrito pueden corregir sus errores y mejorar el servicio que brindan, dicho de otra manera, si se diera acompañamiento la educación del distrito escolar 10-03-07 fuera de mejor calidad, todo ello basado en las respuestas brindadas por los encuestados, la cuales determinan entonces que el acompañamiento por parte de los supervisores educativos hacia ellos como administradores y docentes es necesario y que influye de manera muy relevante en su desempeño laboral, también es importante que se lleven a cabo las visitas a los centros educativos, porque solo así se puede acercar a los directores y docentes, de esta manera pueden brindarles un acompañamiento adecuado y eficiente para mejorar su desempeño laboral y por ende avanzar para lograr la calidad educativa.

Capítulo V

Conclusiones y Recomendaciones

5.1. CONCLUSIONES

- El acompañamiento a directores en su quehacer como administradores educativos es base fundamental que tiene gran influencia para mejorar el desempeño laboral, tener amplios conocimientos de los procesos administrativos que se deben realizar, aplicar de la mejor manera posible la toma de decisiones, practicar el liderazgo positivo y manejar adecuadamente las relaciones humanas con el personal docente a su cargo.
- En el Distrito Escolar 10-03-07 del municipio de Zunilito, Suchitepéquez, todos los docentes determinan que el acompañamiento pedagógico por parte del personal que labora en la Coordinación Técnico Administrativa de su distritito hacia ellos como educadores, influye en su buen desempeño laboral, puesto que, les esto les permite evidenciar errores y así poder corregirlos, asimismo, a compartir experiencias y aprender nueva metodología que puede ser aplicados en el salón de clases, para que puedan innovar su quehacer diario.
- La Coordinación Técnico Administrativa del municipio de Zunilito, Suchitepéquez, no cumple a cabalidad con la función técnica de Supervisión a través de las visitas a todos los centros educativos, hecho que perjudica el proceso, porque no se verifica si se cumplen con los planes y programas establecidos por el Ministerio de Educación, juicio basado en las respuestas obtenidas de las personas encuestadas, asimismo, se puede establecer que básicamente la rutina del personal de la Coordinación Técnico Administrativa se reduce a la realización de actividades administrativas y no a las técnicas o de campo.
- El proceso de supervisión realizado por la Coordinación Técnico Administrativa del Distrito Escolar 10-03-07 del municipio de Zunilito, departamento de Suchitepéquez, tiene un nivel de aceptación favorable, haciendo mención que con base en comentarios realizados por docentes y directores las principales deficiencias que deben de ser mejoradas son las capacitaciones oportunas del personal docente y administrativo, así también el manejo del recurso financiero de manera más eficiente y transparente para poder aumentar inclusive a un 95% el nivel de aceptación.

5.2. RECOMENDACIONES

- Que el personal que labora en la Coordinación Técnico Administrativa del distrito escolar 10-03-07 del municipio de Zunilito, Suchitepéquez, realice actividades que favorezcan la ejecución del acompañamiento administrativo a directores de los centros educativos del distrito tales como: Talleres, capacitaciones, visitas a los centros educativos y toda clase de actividad que puedan contribuir al mejoramiento de su desempeño laboral y la ejecución correcta del proceso administrativo, la aplicación correcta de la toma de decisiones y el manejo adecuado de las relaciones humanas con el personal a su cargo.
- Que la Coordinación Técnico Administrativa del distrito escolar 10-03-07 del municipio de Zunilito, Suchitepéquez realice actividades que fomenten el acompañamiento pedagógico a docentes en su desempeño como educadores, tales como: círculos de calidad para intercambiar experiencias, capacitaciones y talleres, en la cual puedan compartir y aprender nueva metodología que le será de mucha utilidad para innovar en su salón de clases.
- Que el personal de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, vele porque los Coordinadores Técnicos o Supervisores Educativos de los diversos distritos en los que se divide el departamento, cumplan a cabalidad con las funciones técnicas y administrativas que les competen como autoridades educativas, para que el proceso de supervisión cumpla con el objetivo de velar por que se imparta educación de calidad.
- Que el personal de la Coordinación Técnico Administrativa, realice un análisis o autoevaluación de los procesos realizados de manera crítica para tomar puntos de partida para la mejora constante de los procesos de supervisión y con ello lograr la credibilidad sobre los procesos que ejecute la Coordinación Técnico Administrativa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

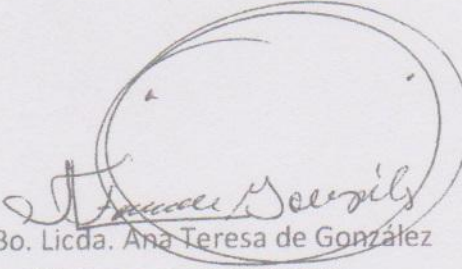
1. Barboza, E. (2003). *Acompañamiento pedagógico*. Recuperado 13/08/2014 de: <http://www.monografias.com/trabajos12/mapro/mapro.shtml>
2. Casares Arrangoiz, D. (2000). *Líderes y educadores: El maestro de una nueva sociedad*. México: Progreso.
3. *Constitución Política de la República de Guatemala. Sección Cuarta. Educación Artículo 71 al 81*. (1985). Congreso de la República. . Guatemala, Gt.
4. España Calderón, O. (2007). *El camino de la Educación en Guatemala*. Guatemala.: Oscar de León Palacios.
5. FONDEP. (2008). *Guía para el Acompañamiento Pedagógico en las Regiones*. Perú. Recuperado 13/08/2014 de: <http://www.huila.gov.co/documentos/educacion/huilaensena/Acompa%C3%B1amiento-Curricular/Taller%201/guiadeacompanamiento.pdf>
6. *Ley de Educación Nacional. Decreto Legislativo No. 12-91*. (1991). Congreso de la República. Guatemala, Gt.
7. MINEDUC. (2007). *Curriculum Nacional Base. Sujetos del hecho educativo*. Guatemala, Gt.:
8. MINEDUC. (2007). *Lineamientos educativos para la diversidad cultural y lingüística de Guatemala*. Guatemala, Gt: Serviprensa.

10. *Reglamento de la Supervisión Técnica Escolar. Acuerdo Gubernativo 123 "A".* (1965). Congreso de la República. Guatemala, Gt.

11. Suárez de La Paz, M. (2010). *Definición de educación por diferentes autores.* Recuperado 12/07/2014 de:
http://mariasdip.blogspot.com/2010/11/definicion-de-educacion-por-diferentes_24.html.

12. Torres, M. (2009). *Tipos de educación.* Recuperado 15/08/2014 de:
<http://edurec.wordpress.com/2009/05/13/tipos-de-educacion-fomal-no-formal-e-informal/>

13. *Una idea de "educación".* (2007). Recuperado 10/07/2014 de:
<http://pochicasta.wordpress.com/?s=educar>


Vo.Bo. Licda. Ana Teresa de González
Bibliotecaria CUNSUROC



Mazatenango, 08 de noviembre de 2014
Dic. T.G.C.P. No. 02- 14



Lic. Manuel Antonio Gamboa Gutiérrez
Encargado
Carreras de Pedagogía Plan Fin de Semana
Centro Universitario de Sur Occidente
CUNSUROC

Señor Encargado:

Por Este medio en mi calidad de profesor titular de curso: E402. Ejercicio Profesional Supervisado de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa del plan fin de semana del CUNSUROC, y, a lo establecido en los artículos: 39, 50, y 59, del **"Normativo de integración del Sistema de prácticas y Trabajo de Graduación de las carreras de Pedagogía Plan Fin de Semana del Centro Universitario de Sur Occidente"** en cumplimiento de mis funciones de **ASESORA PRINCIPAL** del trabajo de tesina titulado: **"Acompañamiento de la Coordinación Técnico Administrativa hacia las Comunidades educativas del distrito escolar 10-03-07 de municipio de Zunilito, Suchitepéquez"**; elaborado por el estudiante: el **PEM/TAE Erik Daniel Lémuz Jerez, carné 200730558**. Considero que el mismo reúne los requisitos técnicos suficientes, en cuanto a: Calidad en su contenido, metódica de la investigación, pertinencia de los resultados y redacción, por lo que me permito emitir **DICTAMEN FAVORABLE**, a fin de que continúe con el trámite respectivo.

Atentamente:

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lcda. Tania Elvira Marroquín
ASESOR PRINCIPAL

Mazatenango, 08 de noviembre de 2014
Dic. T.G.C.P. No. 001. 14



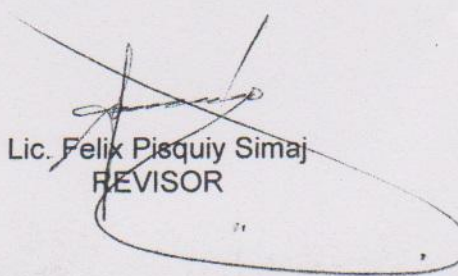
Lic. Manuel Antonio Gamboa Gutiérrez
Encargado
Carreras de Pedagogía Plan Fin de Semana
Centro Universitario de Sur Occidente
CUNSUROC

Señor Encargado:

Por Este medio, y con base al nombramiento de fecha 11 de octubre de 2014. Ref. NCP. 0009-14 del Encargado de las Carreras de Pedagogía del Plan Fin de Semana, y a lo establecido en el artículo 52. Inciso "c", 60. Y 61, del **"Normativo de integración del Sistema de prácticas y Trabajo de Graduación de las carreras de Pedagogía Plana Fin de Semana del Centro Universitario de Sur Occidente"** en cumplimiento de mis funciones como **REVISOR** del trabajo de tesina titulado: **"Acompañamiento de la Coordinación Técnico Administrativa hacia las Comunidades educativas del distrito escolar 10-03-07 de municipio de Zunilito, Suchitepéquez"**; elaborado por el estudiante: el **PEM/TAE Erik Daniel Lémuz Jerez, carné 200730558**, quien ha incorporado al informe final de su trabajo de tesina las correcciones pertinentes solicitadas; considero que el mismo reúne los requisitos técnicos de contenido y forma que me permito emitir **DICTAMEN FAVORABLE**, a fin de que continúe con el trámite respectivo.

Atentamente:

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Felix Pisquiy Simaj
REVISOR



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Mazatenango, 08 de noviembre de 2014

Dra. Alba Ruth Maldonado de León
Directora del Centro Universitario de Sur Occidente
Edificio

Respetable Directora:

Basado en los dictámenes favorables del Trabajo de Tesina titulada **“Acompañamiento de la Coordinación Técnico Administrativa hacia las Comunidades educativas del distrito escolar 10-03-07 de municipio de Zunilito, Suchitepéquez”**; elaborado por el estudiante: el **PEM/TAE Erik Daniel Lémuz Jerez, carné 200730558**, de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa del Plan Fin de Semana del CUNSUROC.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 62., del **“Normativo de integración del Sistema de prácticas y Trabajo de Graduación de las carreras de Pedagogía Plan Fin de Semana del Centro Universitario de Sur Occidente”**, se adjunta el informe de la tesina completa, incluyendo copia de los dictámenes respectivos, para su conocimiento y autorización del IMPRÍMASE de la misma, para que pueda proseguir el trámite respectivo para el Examen General Público y Acto de Graduación como Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa.

Agradeciendo su amable atención, me es grato suscribirme de usted.

Atentamente.

“Id y enseñad a todos”

Lic. Manuel Antonio Gamboa Gutiérrez
Encargado de Carrera de Pedagogía Plan Fin de Semana



CUNSUROC/USAC-I-77-2014

DIRECCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUROCCIDENTE,
Mazatenango, Suchitepéquez, el doce de noviembre de dos mil catorce-----

Encontrándose agregados al expediente los dictámenes del asesor y revisor, SE
AUTORIZA LA IMPRESIÓN DE LA TESINA TITULADA: “ACOMPAÑAMIENTO
DE LA COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA HACIA LAS
COMUNIDADES EDUCATIVAS DEL DISTRITO ESCOLAR 10-03-07 DE
MUNICIPIO DE ZUNILITO, SUCHITEPÉQUEZ” del estudiante: Erik Daniel
Lemus Jerez, carné 200730558 de la carrera Licenciatura en Pedagogía y
Administración Educativa. Plan Fin de Semana.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

DRA. ALBA RUTH MALDONADO DE LEÓN
DIRECTORA



